

(2015)

DECRETO Nº 15567 /2015.-

ARICA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

# **VISTOS:**

- a) Ordinario Nº 2687, de fecha 21 de Agosto del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa "ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA ORGANIZACIÓN CATOLICA MARIANA "MAYORAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS" CUSTODIOS DE LA SAGRADA IMAGEN EN SECTOR DE CHAMARKUSIÑA, COMUNA DE ARICA".
- b) Registro de Correspondencia N°15834, de fecha 26 de Agosto del 2015, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 1275**, de fecha 28 de Agosto del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna Nº 16296**, de fecha 31 de Agosto del 2015, de la Administración Municipal.
- e) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

# **DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO PARA ORGANIZACIÓN CATOLICA MARIANA MAYORAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS CUSTODIOS DE LA SAGRADA IMAGEN EN SECTOR DE CHAMARKUSIÑA, COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES							
I MAIRA EN LES ARMENATES							
1.1 NOMBRE	Ť:						
-	ľ	Adquisición de Grupo Electrógeno para Organización Católica Mariana					
2		"Mayorazgo Virgen de las Peñas" custodios de la sagrada imagen en sector					
	-	de Chamarkusiña, Comuna de Arica.					
1.2 EJECUTA	1:	I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.					
1.3 FECHA	:	Agosto - Noviembre de 2015.					
II MARCO REFERENCIAL:							
2.1 LEGAL	:	La ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de desarrollo					
		Comunitario DIDECO, en su rol social de promover la integración y la					
		participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de					
		la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo					
		al Mayorazgo Virgen de las Peñas en lo que respecta a la adquisición de un grupo					
		electrógeno para contribuir a mejorar las actuales condiciones de alumbrado en					
,		que se encuentra el sector de Chamarkusiña (paradero), dando cumplimiento					
·		así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras e), j), y l) de la ley 18.695 que dice relación					
·		con la El turismo, el deporte y la recreación, El apoyo y el fomento de medidas					
		de prevención en materia de seguridad ciudadana y al desarrollo de actividades					
	l	de interés común en el ámbito local. Del mismo modo hace referencia al Artículo					
ا ج	11	22, letra c) de dicho cuerpo normativo que dice relación con Proponer y ejecutar,					
		dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar					
	П	acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del					
		empleo, fomento productivo local y turismo.					
2.2 DESCRIPCIÓN		El Programa pretende prestar apoyo al Mayorazgo Virgen de las Peñas paradero					
		de Chamarkusiña en su accionar solidario respecto a la recepción de fieles y					
		peregrinos, como también en la atención de casos de descompensación menor.					
		El Mayorazgo Virgen de las Peñas tiene como Objetivo principal ser custodios de					
		la sagrada imagen de la Virgen de las Peñas, erigida en el paradero de					
		Chamarkusiña, asistiendo a los peregrinos que cada año se abocan al santuario					
		y a recepción de personas que visitan la imagen del mismo paradero, que					
		mayormente son Adultos Mayores y Discapacitados que no pueden realizar la					
		caminata por la quebrada de Livircar.					
		Dentro de los logros inmediatos, se observa la nivelación del terreno y mejoras de					
	Ш	acceso a discapacitados; disponer de un vehículo (van) que servirá para el					

traslado de personas y en especial de personas con discapacidad o casos de emergencias.

Se requiere contar con un grupo electrógeno que permita disponer de alumbrado en las noches (seguridad) y en las actividades diarias para las fechas de festividades, dicho equipo debe contar con una capacidad de 3.000 watts como mínimo.

El aporte Municipal se traduce en la adquisición de un grupo electrógeno que permita dar cumplimiento y a satisfacer las necesidades del Mayorazgo en la atención y asistencia que brindan a los peregrinos que visitan a la Imagen de la virgen de las Peñas, permitiendo mejorar las actuales condiciones del sector en lo que respecta a la atención y recepción de peregrinos.

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y

### III.- OBJETIVO:

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de las personas que asisten al santuario virgen de las Peñas, mediante la adquisición de un grupo electrógeno que administrará el Mayorazgo de chamarkusiña, Quebrada de Livircar, Comuna de Arica.

# IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1 HUMANOS	:	<ul> <li>Alcalde de Arica.</li> <li>Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>			
4.2 MATERIALES	- :	: Requerimientos:			
		DESCRIPCIÓN		TOTAL	
		Grupo Electrógeno de 3.000 Watts o superior.		\$800.000	
•	1		Total	\$800.000	
		Valor total del Programa impuesto incluido \$800.000	-		

financiado con los fondos municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

### 5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Grupo Electrógeno de 3.000 Watts o superior.	215.24.01.008.005	Donaciones	\$800.000
		Valor Total	\$800.000

El monto/del Programa es de \$800.000.-

IMPUTESÉ el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho

URRUTIA CARDENAS

ÎDE DE ARICA

Programa.

V.- ITEM

PRESUPUESTARIO

Tendrár presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/ngg.f

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomovor 415 / Fono: 2206270